

**EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA,
REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL
(BESCAM), HA SIDO PUBLICADA LA SIGUIENTE NOTA:**

“En relación al cumplimiento de la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas señalada en el apartado f) de las bases, se indica que la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, viene impartiendo el curso teórico-práctico sustitutivo de la experiencia a que se refiere el R.D. 818/2009, de 8 de mayo.”

Asimismo, ha sido anexada al seguimiento de la convocatoria la ORDEN 1148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las Bases Generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de Policía, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 29 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 112/1993, de 28 de octubre.

Getafe, a 14 de noviembre de 2011.